

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1961-62

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA QUE TRASPASE AL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO UN SOLAR EN EL BARRIO COQUI PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBAS Y PARA DENOMINAR ESPECIFICAMENTE LA ORDENANZA #27, SERIE 1960-61, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Municipio de Salinas, posee un solar que se describe así: Parcela (312.65 M/c) por Municipio de Salinas para Parque de Bombas en Barriada Coquí.

POR CUANTO : El Servicio de Bomberos de Puerto Rico ha solicitado del Municipio de Salinas, un solar adecuado en el Barrio Coquí para la construcción sobre el mismo de un Parque de Bombas a fin de proteger a esa Comunidad de posibles incendios y otros desastres.

POR CUANTO : Existe ya la asignación necesaria para la construcción de dicho parque y el Departamento de Obras Públicas está en condiciones de iniciar la construcción.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico, para que traspase al Estado Libre Asociado de Puerto Rico el solar descrito en esta Ordenanza.

Sección 2da.: Esta cesión se hace a título gratuito y tiene por objeto la construcción sobre el solar cedido, de un parque de Bombas.

Sección 3ra.: Toda ordenanza, resolución o acuerdo que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausells
Francisco V. Clausells
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde:

Tarilo Rodreau Ramos
Tarilo Rodreau Ramos

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 22, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 14 de diciembre de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 15 de diciembre de 1961.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Bonilla, Fidel Meret, Encarnación Rivera, Ismael Ortiz Ortiz, Virgilio Colón Colón, Vicente Ferrer, Francisco Vargas, Juan María Colón Rosado, Pedro López Rosario y Sixto Rodríguez., Rafael Giraud. Ausentes: Juan San Miguel, Marcial Maneiro.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación, en el libro y sello oficial de este municipio, hoy día 15 de diciembre de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor